DNCP/DJ N° 1621/17

Asunción, 13 de febrero de 2017.-

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección: Estrella N° 443 esq. Alberdi - Edificio Estrella Piso 13°
Teléfono: 497 - 178
Dirección de correo electrónico: uoc@mec.gov.py
P r e s e n t e:

REF.: INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DE LA PUBLICACION PERIODÍSTICA efectuada por el diario ABC COLOR en fecha 12 de febrero de 2017 el cual refiere supuestas irregularidades en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por SBE N° 02/2017 "Adquisición de Desayuno y Merienda Escolar – Ad Referéndum 2017" Convocado por el Ministerio de Educación y Cultura (ID N° 321.410).----------

Con respecto a la publicación periodística efectuada por el diario ABC COLOR en fecha 13 de febrero de 2017, en su sección Economía, en la cual refieren supuestas irregularidades en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por SBE N° 02/2017 "Adquisición de Desayuno y Merienda Escolar – Ad Referéndum 2017" (ID N° 321.410), cuya copia se adjunta con 04 (CUATRO) fojas, le manifestamos cuanto sigue: ----------

Que la publicación periodística efectuada por el diario ABC COLOR en fecha 12 de febrero cuyo titular es ***MEC dispuesto a pagar G. 20.000 por kilo de pan para escuelas*** expresa entre otras cosas lo siguiente: "*Entre los montos que llamaron nuestra atención se encuentra por ejemplo el del pan lacteado, por el que la cartera educativa planea pagar G. 992 por cada unidad de 50 gramos. Haciendo un cálculo rápido, multiplicando 992 por dos, nos da la suma de G. 1.984, que el MEC pagaría por cada 100 gramos de pan. Ahora, multiplicando nuevamente, G. 1.984 por 10, determinamos que por cada kilo de pan lacteado, el ministerio estaría pagando la exorbitante cifra de G. 19.840, es decir, casi G. 20.000 por cada kilo de pan. Basta solamente con llamar a dos panaderías locales para averiguar que el pan lacteado se comercializa a un promedio de entre G. 5.000 y G. 6.000 el kilogramo. Algo similar ocurrió cuando ingresamos a verificar los precios que se piensan pagar por el palito. Según se indica en los ítems del portal, el MEC piensa pagar G. 882 por cada ración de 50 gramos. Repitiendo la operación anterior, multiplicamos 882 por dos y obtenemos el precio de G. 1.764 por cada 100 gramos de palito. Multiplicando esta cifra por 10, concluimos que el MEC piensa pagar G. 17.640 por cada kilo de palito. Según datos que recabamos en comercios, el palito se vende a G. 8.000 el kilo. El MEC estaría pagando casi G. 9.000 más de lo que paga un consumidor convencional...*" *(SIC)*.----------

Abg. Derlis González Calderón
Juez Instructor
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duría
Director Jurídico - DNCP

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos informen y justifiquen lo referido en la publicación periodística, como así también **justifiquen los precios referenciales del procedimiento** en cuanto a los ítems que se mencionan en la publicación, todo ello en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)"*.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **DERLIS GONZALEZ**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS